



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2021-01051743- -NEU-DESP#MS - AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA -RUBRO BIOMÉDICOS ESPECIALES-

VISTO:

El EX-2021-01051743-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-060084/2021, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición del **RUBRO BIOMEDICOS ESPECIALES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección General de Abastecimiento informa que estos insumos son de vital importancia para el diagnóstico y tratamiento específicos dirigidos a pacientes complejos, internados en las distintas áreas de cuidados especiales como UTI, Imágenes, Servicios de Hemodiálisis, Hematología, Anestesiología, Unidad Coronaria, Hemodinámica, Servicio de Oncología, Neonatología y ambulatorios;

Que la cobertura será de seis (6) meses aproximadamente;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 23381;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN (\$29.741.100.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito para la atención del gasto en la cuenta ACE.005 - “ADMINISTRACION DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución Conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma para la adquisición de insumos del **RUBRO BIOMEDICOS ESPECIALES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Artículo 2º: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrante a los PLIEG-2022-00033274-NEU-ADM#MS y el PLIEG-2022-00033273-NEU-ADM#MS respectivamente, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud, y a fijar fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El monto estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN (\$29.741.100.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10.L - MINISTERIO DE SALUD

ACE.005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P	p.p	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$29.741.100

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

